

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 18 de agosto de 2008, dirigido a doña Ana Vaya Rodríguez sobre expediente de reintegro núm. D100/08.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D100/08, de fecha 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Ana Vaya Rodríguez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Carmen Martínez Sancho, 5, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 18 de agosto de 2008, dirigido a don Juan López Pérez sobre expediente de reintegro núm. D096/08.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D096/08, de fecha 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Juan López Pérez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Antonio Calvo Ruiz, 15, bajo D, de Lebríja, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 18 de agosto de 2008, dirigido a don Carlos Calzado Montes sobre expediente de reintegro núm. D091/08.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D091/08, de fecha 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Carlos Calzado Montes, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Recaredo, 21, 5.º A, de Sevilla, se publica

el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. (Exptes. 15 y 16/06).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 15 y 16/06. Que con fecha 27 de agosto de 2008, se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en vía administrativa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a las menores S.A.C. y T.A.C., nacidas 22.6.2005, hijas de María Carmona Flores, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Expte. 242/07).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.